



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

LUNES 27 DE JUNIO
DE 2022.

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO “DAP” HISTÓRICO, CORRECCIÓN DE LA FACTURACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEVOLUCIONES DE COBROS INDEBIDOS EN ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIOS GENERALES A CARGO DEL AYUNTAMIENTO, QUE CELEBRARÍAN, POR UNA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, “EL CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA, EL LICENCIADO GUILLERMO CORTES ZURITA, “EL PRESTADOR”.

AÑO: I TOMO: IV No. 927. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO. OFICIAL MAYOR

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE JUNIO DE 2022.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Recuperación del Derecho de Alumbrado Público “DAP” Histórico, Corrección de la Facturación del Alumbrado Público y Devoluciones de Cobros Indevidos en Alumbrado Público y Servicios Generales a cargo del Ayuntamiento, que celebrarían, por una parte, el Honorable Ayuntamiento del Municipio De Progreso Del Estado De Yucatán, “EL CONTRATANTE”, y por la otra, el Licenciado Guillermo Cortes Zurita, “EL PRESTADOR”.

Y considerando

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 41 Inciso “A” fracción III, 55 fracciones I; II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Tec. Róger Antonio Gómez Ortégón, presentó la aprobación de la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para la Recuperación del Derecho de Alumbrado Público “DAP” Histórico, Corrección de la Facturación del Alumbrado Público y devoluciones de Cobros Indevidos en Alumbrado Público y Servicios Generales a cargo del Ayuntamiento, que celebrarían, por una parte, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso del Estado de Yucatán, al que en lo sucesivo se denominará “EL CONTRATANTE”, representado por el C. Julián Zacarías Curí en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Tec. Róger Antonio Gómez Ortégón, Secretario Municipal y por la otra, el Licenciado Guillermo Cortes Zurita, a quien en lo subsecuente se le denominará “EL PRESTADOR”; identificándose a ambas como “LAS PARTES”. Para lo cual solicitó al H. Cabildo, su autorización para que el C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento, pase al salón de “Los Presidentes Municipales”, para que exponga y detalle el objetivo del presente

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE JUNIO DE 2022.

contrato. Dicha solicitud, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad. Acto seguido el Secretario Municipal, Tec. Róger Antonio Gómez Ortégón, le cedió el uso de la palabra al C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería de éste H. Ayuntamiento; En uso de la palabra el C.P. Jorge Abraham Duarte Mancilla, Director de Finanzas y Tesorería, expuso al H. Cabildo, que el objetivo del presente contrato consiste en que “EL PRESTADOR” gestione la recaudación del derecho de Alumbrado Público “DAP”, de manera retroactiva, hasta el límite de su procedencia legal en favor del contratante del modo siguiente: - - - - -

1) Obtención del monto de la recaudación real hecha por la CFE y/o sus empresas subsidiarias y/o por la Comisión Reguladora de Energía, CENACE o la instancia que corresponda en caso de ser necesario; de manera retroactiva y permisible por las legislaciones aplicables. En caso de existir saldos favorables, “EL PRESTADOR” entregará a “EL CONTRATANTE” el aviso, recibo o notificación del nuevo importe recaudado por esta última, como comprobantes de los excedentes y procederá al trámite de la devolución en dinero en caso de no tener adeudos con la CFE SSB y en energía en caso de tener pasivos con la CFE SSB del derecho de Alumbrado Público Histórico en favor de “EL CONTRATANTE” como cumplimiento del objeto del presente contrato; y

2) Verificación del monto de Energía facturada y cobrada a “EL PRESTADOR” por concepto de tarifas de Alumbrado Público (APBT y/o APMT) en servicios medidos y servicios directos en relación con la infraestructura existente para determinar si la facturación es acorde a la realidad. En caso de existir excesos en los cobros, se procederá a realizar los trámites correspondientes para recuperar las cantidades cobradas en exceso en favor de “EL CONTRATANTE” y cuyos resultados se comprobarán mediante comprobante emitido por la CFE SSB que demuestre la disminución en la facturación o la existencia de devoluciones en favor de “EL CONTRATANTE”. - - - - -

Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Tec. Roger Antonio Gómez Ortégón, la sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad en la **Centésima Trigésima Sesión Extraordinaria**. - - - - -

Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. - - - - -

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE JUNIO DE 2022.

(RÚBRICA)

C. JULIÁN ZACARÍAS CURÍ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(RÚBRICA)

LIC. PATRICIA GUADALUPE ROSADO
GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

TEC. ROGER ANTONIO GÓMEZ ORTEGÓN.
SECRETARIO MUNICIPAL.

(RÚBRICA)

L.A. IVONNE CLAUDETTE GAMBOA RASSAM.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

ING. KARIM ALBERTO DIB LÓPEZ.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

L.E.P. DULCE MARÍA SOBERANIS GAMBOA.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

M.F. HERBERT SANTIAGO PECH BAQUEDANO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

LIC. JUDITH ALHELÍ HERNÁNDEZ RIVERO.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

PROFA. LUCY LORENA POLANCO AGUILAR.
REGIDORA.

(RÚBRICA)

LIC. MARIO DE JESÚS CANTO BRICEÑO.
REGIDOR.

(RÚBRICA)

C. LUZ MARÍA LÓPEZ POLANCO.
REGIDORA.

PROGRESO, YUC., A LUNES 27 DE JUNIO DE 2022.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO
OFICIAL MAYOR

C.P. JORGE ABRAHAM DUARTE MANCILLA
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA

C.P. JUAN JOSÉ FUENTES AGUILAR
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

L.A.E. ERIKA VANESA ALCOCER SÁNCHEZ
DIRECCIÓN REGULADORA DE COMERCIOS ESTABLECIDOS
ESPECTÁCULOS.

LIC. ALÍ YAMIL DIB MUÑOZ
DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ZOFEMAT

I.S.C. JULIO JAVIER FLEITES AMAYA.
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y CONECTIVIDAD

I.G.E. YULI NOEMÍ MAGAÑA LÓPEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C. LUIS ALBERTO CASTRO NAAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA

ING. CANÁN GÓNGORA ORTEGÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS. MUNICIPALES Y ECOLOGÍA

L.E.P. ELDA MARGARITA HEVIA LI
DIRECCIÓN DE CULTURA

C. DAVID EDUARDO ESCALANTE ECHEVERRÍA
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD

PSIC. HARLY VANESSA ALCALÁ DÍAZ.
DIRECCIÓN DE SALUD

C.D. JOSÉ LUIS GÓMEZ ORDÓÑEZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BR. LUIS ALBERTO GARCÍA BARROSO
DIRECCIÓN DE TURISMO

C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE PESCA

COMANDANTE. OMAR DE LA CRUZ HERRERA COCOM
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

TEC. ENF. FELIPE DE JESÚS PECH GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

L.E.P. GABRIELA ALEJANDRA CASTILLA BLANCO
DIRECCIÓN DE PROTOCOLO, LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE
MALECONES

L.E.E. DIANELA DEL CARMEN NÚÑEZ CASTRO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

LIC. ANA CRISTINA GONZÁLEZ DORANTES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE
LA MUJER

LIC. MIGUEL ROBERTO KUMÁN BE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, GOBERNACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA.

C. IDELFIA MAGDALENA HERRERA MIRANDA
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
(DIF)

C.P. EMILIO JAVIER GÓNGORA ORTEGÓN
DIR. DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. (PROLIMPIA)

C. PATRICIA DEL PILAR SAURI BARROSO
DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DESARROLLO AGROPECUARIO Y
PEQUEÑOS PRODUCTORES

C. MANUEL ANTONIO BLANCO ORDAZ.
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA

L.A.E. CINTIA GUADALUPE SOSA GÓMEZ.
DIRECCIÓN DE ZONA COSTERA Y HUMEDALES

L.A.D. CLAUDIA KARENINA SÁNCHEZ MADERA.
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO, FOMENTO ECONÓMICO Y
MERCADOS

MANUEL JESÚS ROSADO HEREDIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

C. AZYADETH BETANCOURT VIDAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO E
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD